

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000225231

Bogotá, 15 de julio de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado (Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite) SIM No. 1765162670 por (Registro a la Petición Solicitud de Restablecimiento de Derechos) SIM No. 1765162669 (Para consultas cite este último número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 12 de julio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Señores del ICBF: Nuevamente quiero poner en conocimiento la presencia de población indígena con niños en las calles de Pamplona, Norte de Santander. Adjunto una fotografía en la que se observa a una mujer joven, al parecer la madre, acompañada de un niño de aproximadamente 4 o 5 años, caminando por el sector del río, cerca de Chapinero", con el presente nos permitimos informarle que:

Inicialmente, nos permitimos aclarar que la presente solicitud fue registrada en un primer momento bajo el radicado SIM **1765162670**. Posteriormente, se le asignó un nuevo número de radicación, identificado en adelante como SIM **1765162669**, bajo el cual continuará su trámite y seguimiento.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la competencia para atender la petición, nos permitimos informarle que esta fue remitida a la Regional de Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de que, en el marco de sus competencias, adelante las acciones, verificaciones y demás trámites que resulten procedentes frente a los hechos puestos en conocimiento.

Se hace la salvedad de que no se evidencia una pretensión nueva o diferente a la contenida en la solicitud inicialmente radicada; por lo tanto, esta circunstancia no modifica ni altera los términos legales establecidos para la atención de la petición inicial.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

Finalmente reiteramos que en caso de evidenciar nuevamente situaciones que puedan representar una amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de un menor de edad o de varios menores de edad que se encuentren en condiciones similares, se comuniquen de manera inmediata a través de los diferentes canales de atención dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

De igual forma, se recomienda articular de manera oportuna con la Policía Nacional acudiendo a la estación más cercana, con el fin de que se puedan adelantar las intervenciones correspondientes en el momento en que se estén presentando los hechos.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela María Rodríguez Tobón / Revisó: Duvan Gonzalez

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Hoy se fija al 16 de Julio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

